

24

*Honorable Concejo Deliberante
De San Isidro
Bloque Partido Justicialista – Frente para la Victoria San Isidro*

San Isidro, 04 de Mayo 2016

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La importancia de contar con un espacio institucional para el diseño de políticas públicas en materia de deportes en nuestro distrito, y;

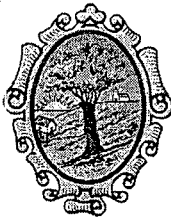
CONSIDERANDO:

Que el deporte es un derecho, según expresa el Artículo 2° de la ley 12.108 de la Provincia de Buenos Aires: *"El Estado reconoce el derecho de todos los habitantes de la Provincia y de sus instituciones, a practicar y enseñar deportes"*.

Que el Estado Municipal tiene una responsabilidad indelegable en la conducción de las cuestiones deportivas ya que es una actividad humana que actúa como factor de inserción, de participación, de inclusión, de tolerancia, que iguala, dignifica, promueve el respeto, enseña y transmite valores difíciles de encontrar en otras disciplinas.

Que no es posible el desarrollo pleno de las capacidades de los habitantes de nuestro municipio, de su personalidad, de sus facultades físicas intelectuales y morales, sin garantizar el acceso a la práctica deportiva como vínculo formativo de futuras generaciones.

Que los clubes, las sociedades de fomento y las entidades deportivas desde sus principios son lugares de encuentro, de incentivo de las prácticas deportivas, lugar donde además se educan a nuestros niños y jóvenes, siendo incuestionables el rol fundamental que cumplen en cada uno de los barrios.



*Honorable Concejo Deliberante
De San Isidro*

Bloque Partido Justicialista – Frente para la Victoria San Isidro

Que la práctica deportiva y la actividad física son muy importantes para el crecimiento sano de los niños y jóvenes y es vital en los adultos y en las personas de edad avanzada para prevenir enfermedades y gozar de una mejor salud.

Que el deporte, para las personas con minusvalías físicas o mentales, es un medio privilegiado para el desarrollo personal, rehabilitación, integración social y solidaria.

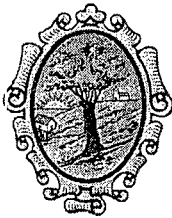
Que la creciente división y especialización del trabajo ha llevado a lo largo del siglo XX a encauzar los esfuerzos de la sociedad a través de organizaciones, siendo el deporte parte de este proceso.

Que en la Argentina, durante el período referido, el deporte se ha organizado preferentemente desde el sector de la sociedad civil, generando una comunidad deportiva basada en clubes, federaciones y confederaciones, organizaciones de primer orden, segundo y tercero respectivamente.

Que las instituciones deportivas son un patrimonio histórico de nuestro pueblo, siendo estas el producto de construcción colectiva de nuestra sociedad bajo el esfuerzo de muchos de nuestros vecinos.

Que la comunidad deportiva aporta un valioso capital humano, además de la infraestructura y servicios; pero que, por sobre todo deben ser entendidas sus organizaciones como la célula básica del movimiento deportivo local, y en consecuencia las políticas públicas deben atender sus particularidades, potenciando su accionar y propiciando su creación, crecimiento y desarrollo sustentable.

Que dentro del municipio existen 6 campos de deportes donde durante la semana donde desarrollan actividades que tienen que ver con la educación física en los colegios públicos. Y también se desarrollan actividades durante otros horarios para vecinos de san Isidro.



27

*Honorable Concejo Deliberante
De San Isidro*

Bloque Partido Justicialista – Frente para la Victoria San Isidro

Que San Isidro cuenta con una gran cantidad de Entidades Deportivas privadas orientadas a distintos deportes como por ejemplo: el Club Atlético de San

Isidro (C.A.S.I.), el San Isidro Club (S.I.C.) el Club Náutico San Isidro (C.N.S.I), el Club Atlético Acassuso (C.A.A.), el Club Banco Nacional de Desarrollo (BA.NA.DE), etcétera.

Que en este sentido sería un gran aporte que el Estado Municipal convoque a la conformación de un Concejo Municipal Deportivo en el cual todas las Entidades publicas o privadas estén representadas y puedan en conjunto delinear las mejor políticas para el sector y estructurar los objetivos para cada año en torno a competencias y entrenamientos.

Que por todo lo expuesto el Bloque Partido Justicialista – Frente para la Victoria de San Isidro propone el tratamiento y sanción del siguiente proyecto de:

PROYECTO DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Crease el Consejo Municipal del Deporte – COMUDE – como órgano representativo de la comunidad deportiva de San Isidro.

ARTÍCULO 2º.- El Consejo Municipal del Deporte – COMUDE – tendrá por finalidad asesorar a la Subsecretaría de Deportes en materia de políticas públicas y objetivos deportivos para este sector.

ARTÍCULO 3º.- El COMUDE estará integrado por un presidente, ejercido por la máxima autoridad municipal en materia deportiva y un cuerpo de consejeros integrado por representantes de todas las Entidades Deportivas y fijará para su funcionamiento su propio reglamento.


ARTÍCULO 4º.- Presupuesto: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza deberán ser previstos en la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017.

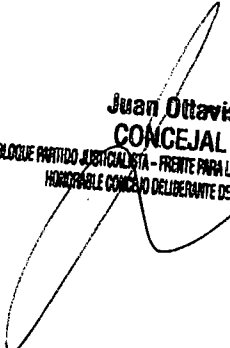


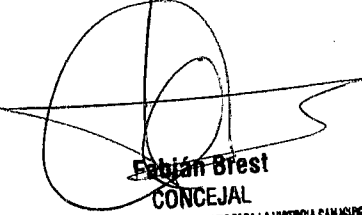
*Honorable Concejo Deliberante
De San Isidro
Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria San Isidro*

ARTÍCULO 5°.- Los vistos y considerandos forman parte constitutiva de la presente Ordenanza.

ARTICULO 6°.- De Forma.-.


Leonardo J. Martín
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Juan Ottavio
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Fabián Brest
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO